DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA, ENCUESTAS Y CENSOS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 056/2020	O.C. Institucional Nº ____

Nivel de Entidad: 12- Presidencia de la República		Fecha de Emisión : 09/11/2020.-	
Entidad: Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos			
Unidad Compradora (Código SICP)	1007		
ID del Llamado: 384143	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 11/2020.-	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN CHALECOS, REMERAS, KEPIS Y BOLSOS PARA CARTOGRAFÍA TRABAJO PRE-CENSO 2022"			
Proveedor:	LAEL CONFECCIONES de Lizalba Johanna Cardozo Galeano.-	RUC:	4588691-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Chaleco de tela con instintivo de DGEEC	UNIDAD	LAEL	NACIONAL	500	65.500	32.750.000
2	3	Remera manga corta con cuello con instintivo de DGEEC	UNIDAD	LAEL	NACIONAL	500	52.500	26.250.000
3	4	Bolsos de telas con instintivo de DGEEC	UNIDAD	LAEL	NACIONAL	500	43.565	21.782.500
							Gs. TOTAL :	80.782.500

SON GUARANÍES: **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS.**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: **NO APLICA.-**	Hasta: **NO APLICA.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **VEINTE (20) DIAS HABILES.**----------

LUGAR DE ENTREGA: **Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos, Avda. Boggiani esquina Cirilo A. Rivarola en la Dirección de Informática. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas. - Asunción; Paraguay.**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: NO APLICA.-	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Suministro de la DGEEC.**----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: **(CDP) N° 1304/2020.**----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	38	320	10	3	99	150.000.000
						Total:			150.000.000

MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara Director Dirección Administrativa y Financiera	Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera Director General Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos
LAEL CONFECCIONES de Lizalba Johanna Cardozo Galeano RUC N° 4588691-1	09/NOVIEMBRE/2020.- FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.